



*RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2016, de la Consejera, por la que se da publicidad a la subvención concedida a la congregación de las Hermanas Josefinas de la Santísima Trinidad para la prestación del servicio de residencia en el edificio donde se ubica la Escuela Hogar Placentina.*

(2016061940)

De acuerdo con el artículo 32.1.a), en relación con el artículo 22.4.c), de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, son supuestos excepcionales de concesión directa de subvenciones aquéllos en los que por razón de la especial naturaleza de la actividad a subvencionar, o las especiales características del percceptor, no sea posible promover la concurrencia pública y siempre que se trate de entidades públicas o entidades privadas sin fines de lucro y su cuantía sea inferior a 60.000 euros. Por su parte, el artículo 32.2 establece que la concesión de estas subvenciones se efectuará a solicitud del interesado, pudiéndose instrumentalizar mediante resolución, previa acreditación en el expediente del cumplimiento de los requisitos que justifican su concesión directa.

Mediante Resolución de 13 de octubre de 2016, de la Consejera de Educación y Empleo, se acuerda la concesión directa de una subvención a la congregación de las Hermanas Josefinas de la Santísima Trinidad para la prestación del servicio de residencia en el edificio donde se ubica la Escuela Hogar Placentina.

Por otra parte, el artículo 17 de la citada Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone que el órgano administrativo concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura, las subvenciones concedidas con expresión del programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida, finalidad o finalidades de la subvención.

En consecuencia, en virtud de lo anterior,

**RESUELVO :**

Dar publicidad a la concesión de una subvención directa a la Congregación de las Hermanas Josefinas de la Santísima Trinidad por importe de cincuenta y nueve mil euros (59.000,00 €) para la prestación del servicio público de residencia escolar en la Escuela Hogar Placentina durante el curso 2016-2017, mediante dos anualidades, con cargo a la aplicación presupuestaria 2016.13.02.222G.489.00, proyecto 2015.13.002.0011.00 por importe de 29.500,00 €, y con cargo a la partida presupuestaria 2017.13.02.222G.489.00, proyecto 2015.13.002.0011.00, por importe de 29.500,00 €.

Mérida, 2 de diciembre de 2016.

La Consejera de Educación y Empleo,  
M.<sup>a</sup> ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN